

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

El Juzgado Cuarto Civil del Circuito de la ciudad de Ibagué,

CITA y EMPLAZA

A Luz Elena Estrada Rodríguez, Gloria Consuelo Estrada Rodríguez, Rubiela Rincón Rodríguez y herederos inciertos e indeterminados de María Josefa Rincón de Medina que intervinieron dentro del proceso de pertenencia tramitado en el Juzgado Promiscuo Municipal de Cajamarca (Tolima) con radicación 731244089001-2018-00171-00, a efectos de que comparezcan en el término de un (1) día a la Secretaría de este despacho, de forma presencial o virtual a través del e-mail j04cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co a recibir notificación personal del auto proferido el 26 de enero de 2024 mediante el cual se admitió la acción de tutela promovida por Juvenal de Jesús Marín Henao en contra de Juzgado Promiscuo Municipal de Cajamarca – Tolima, Celestina Medina Rodríguez, Alvarito Rodríguez, Reinel Rincón Rodríguez, María Etelvina Rincón Rodríguez, Blanca Inés Rincón Rodríguez, José William Rincón Rodríguez, María Concepción Rincón Rodríguez, Doris Rincón Rodríguez, Víctor Manuel Rincón Rodríguez, Ana Victoria Rincón Rodríguez y Luz Mery Rincón Rodríguez, con radicación 73-001-31-03-004-2024-00020-00, y dentro de la cual se les vinculó.

Si surtido el término en comentario no comparecen, se les advierte que, el trámite continuará con el curador *ad litem* Bladimir Martínez Cantillo identificado con la cédula de ciudadanía 15.892.642 y tarjeta profesional 306494 del Consejo Superior de la Judicatura con quien se surtirá la notificación y seguirá el curso del proceso en su representación.

En constancia de lo anterior, se fija el presente emplazamiento hoy treinta (30) de enero de 2024.

ANDRÉS LEONARDO ORJUELA ROMERO
Secretario¹

¹ Firma escaneada autorizada en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020, utilizada por inconvenientes técnicos con la plataforma de firma electrónica de la rama judicial.